



# **PROGRAMA ESPECIAL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2025**

## **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**



## **MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

© Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México, Administración 2025 – 2027  
Plan específico para la Temporada Invernal 2023, Coordinación Municipal de Protección Civil  
Loc. Carretera Sultepec - La Goleta km.1+400 a un costado del  
Juzgado Mixto, Col. Luis Donaldo Colosio, Bo. La Parra, C.P. 51600  
Teléfono: 7225127349  
Impreso y hecho en Sultepec, Estado de México.  
Versión Vigente 00  
Septiembre de 2025.



# 1.- PRESENTACIÓN

El presente Plan específico para la Temporada Invernal 2023, referente a Protección Civil, tiene la finalidad de ofrecer una propuesta estratégica al campo laboral que la Protección Civil representa para el municipio de Sultepec, Estado de México y su Gobierno Municipal, esto a través de una estructura organizada necesaria para planear, desarrollar y evaluar el campo operativo de este sector, tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre; las bases de dicho programa están orientadas a la prevención, auxilio y restablecimiento, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley general de Protección Civil.

En el contenido del presente se visualizarán objetivos, estrategias, situación de diagnóstico operativo y humano, así mismo varios puntos de gran beneficio e importancia que darán impulso y desarrollo al departamento de Protección Civil, buscando como principal punto el mejoramiento del servicio, logrando de ésta manera que la población a la que servimos se encuentre cada vez más satisfecha y correspondida al momento de solicitar el apoyo que de esta coordinación esperan recibir ante una situación de emergencia, siniestro o desastre.

La coordinación Municipal de Protección Civil se encuentra comprometida con la gran responsabilidad y compromiso de ofrecer un servicio aún más certero, claro, preciso y favorable a la situación de emergencia, siniestro o desastre que pueda presentarse dentro del perímetro territorial de este municipio, así como en comunidades de los municipios aledaños toda vez que nuestro servicio sea solicitado como es correspondiente.

En relación a lo anterior es de suma importancia mantener actualizado el presente Plan específico para la Temporada Invernal 2023, con la finalidad de mantener un programa que permita laborar de manera eficaz siendo esta actualización con una frecuencia de por lo menos en un periodo de un año o cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa.



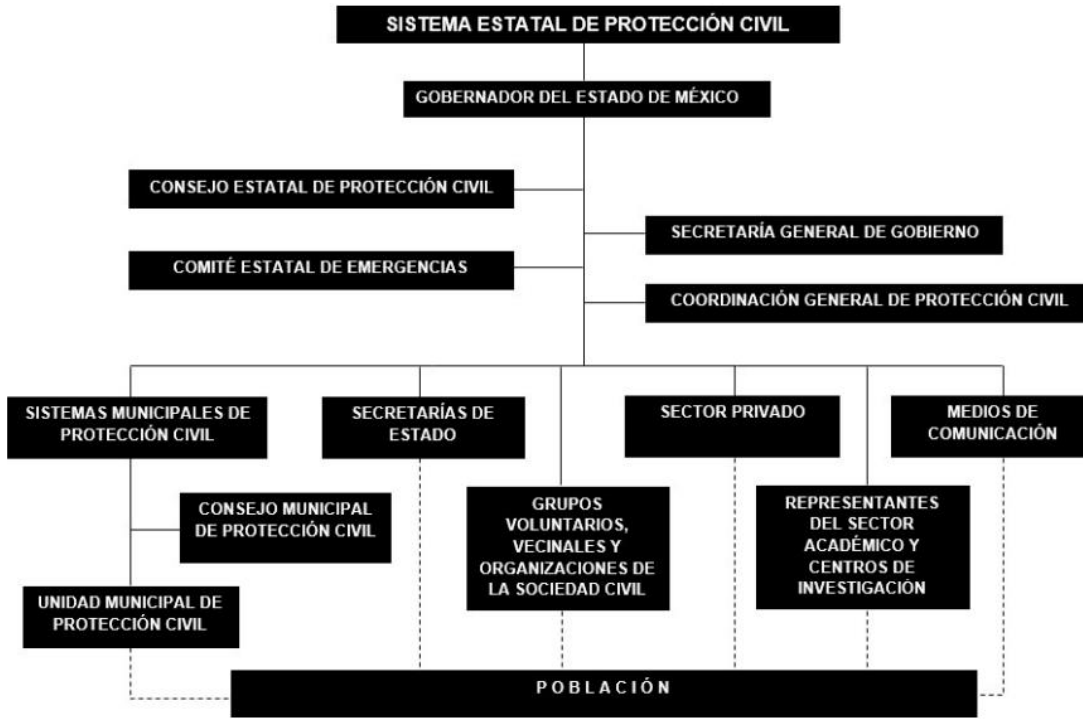
## 2.- MARCO LEGAL

A continuación, se enuncia la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la "Coordinación Municipal de Protección Civil de Sultepec, Estado de México":

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programa Nacional de Protección Civil.
- Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- Ley General de Protección Civil, última actualización DOF 030 2014. Donde se señala la obligación del estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica Prehospitalaria.
- NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para Protección Civil, Colores, Formas y símbolos a utilizar.
- Bando Municipal de Sultepec 2025



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL



### 3. OBJETIVO GENERAL

El Plan específico para la Temporada Invernal 2025 es un ordenamiento interno, para la Coordinación Municipal de Protección Civil de Sultepec, mismo que tiene como designio, establecer de manera clara la organización, objetivos, responsables de las actividades y procedimientos a seguir en cada una de las funciones referentes a Protección Civil, obteniendo así una mayor eficiencia en las actividades que se tienen encomendadas.

### 4.-GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

De acuerdo al art. 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral del riesgo, comprende el “conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción”.

Este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobierno. Involucra las siguientes etapas:



## **Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación:**

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

En primer lugar, se deberá analizar la información básica del territorio a través de la consulta bibliográfica de los planes de gobierno (antecedentes históricos, ubicación geográfica, superficie, población, actividades económicas, clima, hidrología, cobertura de servicios, orografía, topografía, entre otros), indicando el tipo de fenómeno que afecta a ese territorio, la fecha de ocurrencia de los eventos presentados en relación a ese fenómeno en particular, el lugar donde se presentó, así como una breve descripción del mismo y los daños ocasionados; además de describir las acciones implementadas para la atención de esas contingencias y las dependencias que participaron.

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas –familia y comunidad- para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de la población, particularmente de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

### **Previsión:**

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de contingencias, recuperación y reconstrucción. En este sentido resulta relevante clasificar los riesgos en función de la terminología establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil Página 14 de 38 considerando los sistemas afectables (vivienda, comunicaciones, servicios, educación, salud, vías de comunicación, industria, instalaciones estratégicas, entre otros), 2 y el grado de vulnerabilidad de los mismos (alta, media, baja).

La representación del escenario de riesgo debe considerar la identificación de afectaciones o el panorama de daños, ya que esta identificación proporciona una idea de las posibles pérdidas. Por lo que, el escenario debe plasmarse en un mapa (Atlas de riesgos), en el cual se aprecien las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad en el territorio, asignando una categoría de riesgo (alto, medio, bajo), situación que permite identificar las zonas prioritarias para la implementación de programas de reducción de riesgos.

### **Prevención:**

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.



### **Mitigación:**

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable, tomando en cuenta las habilidades y capacidades de la población, con la finalidad de que con su ayuda la mitigación sea más eficiente.

### **Preparación:**

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

### **Auxilio:**

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, contingencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

### **Recuperación:**

Proceso que inicia durante la contingencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

### **Reconstrucción:**

La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.



## 5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES.

El presente Plan específico para la Temporada Invernal 2023 es un documento de referencia y consulta que da a conocer la secuencia de las actividades y personas responsables de cada una de ellas.

- Es una de las principales funciones de los titulares del área responsable, evaluar y proponer cambios a dichos procedimientos, mismo que permitan un servicio más ágil para los empleados y transparente para la población en general.

## 6. MISIÓN

Proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio, el sector público y privado, así la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, aportando con esto lo necesario a los pilares 3 y 4 y contribuyendo al Plan de Desarrollo Municipal.

## 7. VISIÓN

Ser una Institución que brinda una cobertura de apoyo total a la comunidad Sultepequense y responda a las exigencias actuales de seguridad y protección ante los embates de cualquier contingencia, con rapidez, eficiencia y calidad, atendiendo de forma inmediata cualquier solicitud de apoyo, mediante la modernización permanente de los equipos de respuesta a emergencias.



## 8. ANTECEDENTES

La temporada de frentes fríos en México empieza en septiembre del 2025 finalizando en mayo del 2026 en las cuales, de manera preliminar basados en nuestros datos recabados, nuestro pronóstico da la posibilidad entre 56 frentes frío, sistemas frontales y tormentas invernales. Lo que ocasiona un descenso en la temperatura normal y generan en la población condiciones para la incidencia de padecimientos de las vías respiratorias, por lo que, es necesario implementar acciones y programas encaminados a la prevención de riesgos originados por este tipo de fenómeno meteorológico.

En la temporada invernal, es evidente que los grupos de población más vulnerables a los efectos del frío son los grupos de población de menor edad, los adultos de la tercera edad y las comunidades del Municipio de Sultepec, principalmente aquellas que presentan mayor altitud sobre el nivel del mar. Aun cuando estos grupos vulnerables han intentado adaptarse con el paso del tiempo a las inclemencias del frío, no se descarta la presencia de temperaturas bajas extremas a las que se tienen registradas.

Por lo anterior, la Coordinación Municipal de Protección Civil Sultepec, ha elaborado el Programa Especial de Protección para la Temporada Invernal 2025-2026, en el que se conjuga la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de todos los sectores de la población, con el fin de planear, orientar, regular y mitigar los efectos causados por este tipo de fenómeno natural, estableciendo todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente

El **Servicio Meteorológico Nacional (SMN)**, de la Comisión Nacional del Agua (**Conagua**), dio a conocer este 10 de septiembre el número de frentes fríos que se prevén para la temporada 2025-2026.



## Descripción

### ¿Por qué es de importancia?

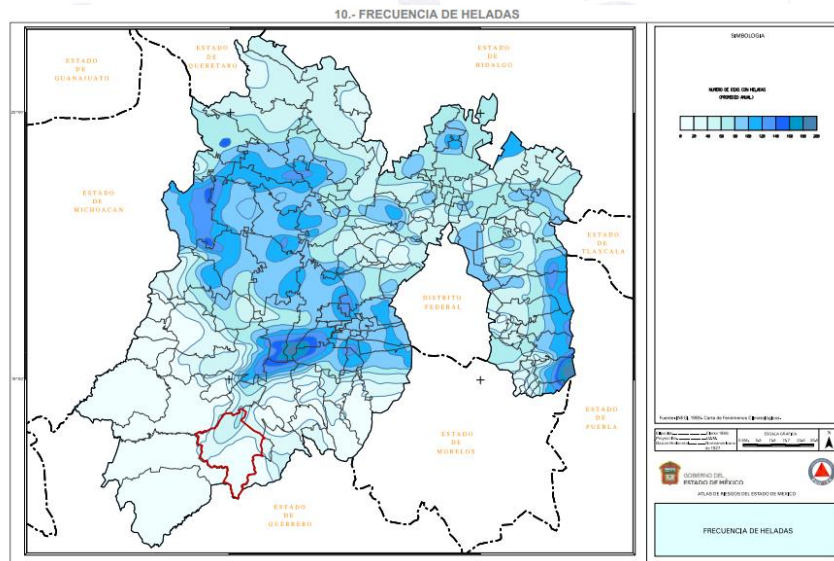
El frente frío (FF) separa una masa de aire frío y seco de una masa de aire cálido. La masa de aire frío al ser más denso empuja por debajo a la masa de aire caliente, obligando a este aire cálido a elevarse. Si existe suficiente humedad en la atmósfera en esos momentos, la nubosidad y la posibilidad de tormentas eléctricas podrían desarrollarse. Los frentes fríos suelen acompañarse con zonas de baja presión, donde los vientos soplan en sentido antihorario alrededor del área de baja presión en el hemisferio norte. Derivado de lo anterior, la dirección del viento antes del paso del frente frío por lo general es del sur o suroeste, con temperaturas cálidas. Después del paso del frente frío, los vientos cambian a ser de la dirección oeste o noroeste y la temperatura del aire tiende a decaer.



## Pronóstico

El seguimiento diario de FF que ingresan a territorio Nacional, inicia en septiembre y continua hasta el mes de mayo del siguiente año. A diferencia del monitoreo de los boletines meteorológicos, este tiene como fin registrar el número de sistemas frontales que tuvieron impacto a escala mensual sobre el país, además de mostrar el pronóstico de FF por mes durante toda la temporada. La perspectiva de FF, toma como base el Método de Años Análogos, las fases de osciladores durante el invierno (AO, NAO y PNA), así como las perspectivas de temperaturas mínimas y heladas emitidas para esa estación. Típicamente la perspectiva en su versión preliminar es emitida en el mes de septiembre, posteriormente se realiza una segunda edición en el Foro Climático de Invierno (noviembre) donde formalmente se da a conocer el pronóstico para la temporada, el pronóstico puede incluir modificaciones de acuerdo a las condiciones atmosféricas y oceánicas recientes. Finalmente, en enero se hace una tercera revisión.

De acuerdo al Atlas Municipal de Riesgos durante el año pasado, las principales afectaciones producidas durante la temporada invernal fueron ocasionadas por heladas en las zonas más altas del municipio, por lo que se hace un especial énfasis en las zonas que históricamente han presentado afectación después de algún fenómeno perturbador de tipo hidrometeorológico como se muestra en la siguiente imagen.







## 9. INSTALACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

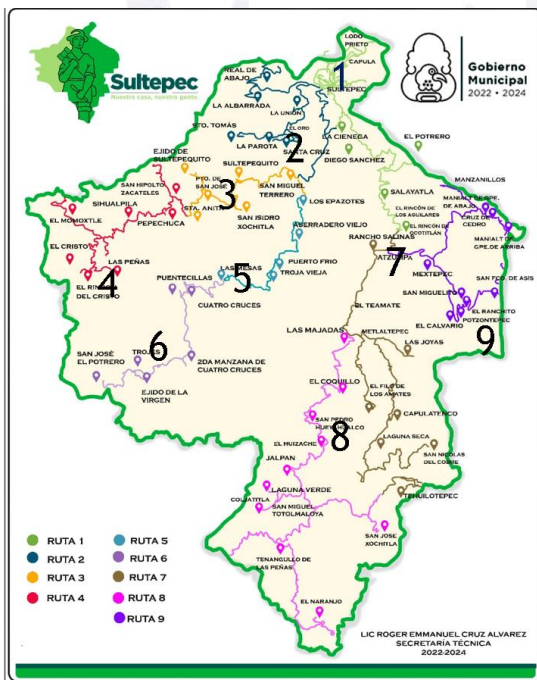
Después de la ocurrencia de un desastre, es frecuente que exista el desplazamiento de población, tanto por evacuaciones preventivas, como por consecuencia de la afectación de las personas.

En México, el término de refugio temporal se refiere a "la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre."

Una de las estrategias establecidas por la Secretaría de Gobernación, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, consiste en la instalación de refugios temporales para brindar resguardo de las inclemencias del tiempo a la población, no solo cuando se haya presentado una emergencia y/o desastre si no también ante una amenaza de este, estos sitios deben considerarse de gran interés en materia de salud pública, por el riesgo que representa la importante concentración de población en los mismos.

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer a la población en general donde y como están estructurados los sitios designados por las autoridades de Protección Civil como refugios temporales para mantener y/o restaurar la salud de la población que ahí se encuentra instalada temporalmente.

Derivado de los acuerdos tomados durante la Cuarta Sesión Ordinaria el Consejo Municipal de Protección Civil, se tomó la decisión de implementar 9 Refugios Temporales y sus respectivos centros de acopio distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio del municipio para así poder abarcar y brindar un mejor servicio a la población Sultepequense. Dichos refugios temporales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



**RUTA 1:** Cabecera Municipal de Sultepec, Auditorio "Alfredo del Mazo", Casa de día del adulto mayor DIF.

**RUTA 2:** Santa Cruz Texcalapa, Delegación Comunitaria y Auditorio Comunitario.

**RUTA 3:** Sultepequito, Delegación Comunitaria y Auditorio Comunitario.

**RUTA 4:** Rincón del Cristo, Escuela Telesecundaria OFTV 0486.

**RUTA 5:** Las Mesas, Delegación Comunitaria.

**RUTA 6:** Puentecillas, Delegación Comunitaria.

**RUTA 7:** Atzumpa, Delegación Comunitaria.

**RUTA 8:** San Pedro Hueyahualco, Auditorio Comunitario.

**RUTA 9:** Potzontepec, Delegación Comunitaria.



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 1							
<b>UBICACIÓN</b>	AUDITORIO "ALFREDO DEL MAZO", CABECERA MUNICIPAL DE SULTEPEC			<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°51'30.71"N 99°57'59.25"O		
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (10)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>							X
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	150			<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	150 M3		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 1							
<b>UBICACIÓN</b>	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR DIF, SULTEPEC.		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°51'32.84"N 99°58'17.11"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						X	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	15		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	50 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 2							
<b>UBICACIÓN</b>	-AUDITORIO DE LA COMUNIDAD -DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ TEXCALAPA		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°49'43.01"N, 99°59'16.48"O 18°49'44.06"N, 99°59'14.40"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	57		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	90 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 3							
<b>UBICACIÓN</b>	-AUDITORIO DE LA COMUNIDAD -DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD SULTEPEQUITO		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°48'26.48"N, 100° 0'54.20"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	100		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	280 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							
							
							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 4							
<b>UBICACIÓN</b>	ESCUELA OFTV 0486 RINCON DEL CRISTO		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°45'30.04"N, 100° 6'3.15"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	15		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	40 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 5							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA LAS MESAS		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°45'19.35"N, 100° 1'24.02"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	15		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	20			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 6							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA PUENTECILLAS		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°44'53.03"N, 100° 3'0.61"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	25		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	40			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 7							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA ATZUMPA		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°46'0.29"N, 99°56'23.67"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	25		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	150 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 8							
<b>UBICACIÓN</b>	AUDITORIO COMUNITARIO SAN PEDRO HUEYAHUALCO		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°40'47.69"N, 99°58'34.83"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (6)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	60		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	55 M3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



REFUGIO TEMPORAL Y CENTRO DE ACOPIO RUTA 9							
<b>UBICACIÓN</b>	DELEGACIÓN COMUNITARIA POTZONTEPEC		<b>GEOLOCALIZACIÓN</b>	18°44'19.30"N, 99°53'40.26"O			
SERVICIOS BÁSICOS DEL INMUEBLE							
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	X	<b>AGUA POTABLE</b>	X	<b>BAÑOS CON DRENAJE (CANTIDAD)</b>	X (4)	<b>ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE COMEDOR</b>	X
<b>ESPACIO PARA HELIPUERTO A 5 MINUTOS O MENOS DEL REFUGIO TEMPORAL</b>						--	
<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DESPLAZADAS</b>	30		<b>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN M3 PARA VÍVERES</b>	40 m3			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA							



## 10. DIRECTORIO

Directorio telefónico para cualquier emergencia que se presente en el municipio de Sultepec

11.

Dependencia	Numero telefónico
<b>Coordinación Municipal Protección Civil de Sultepec</b>	<b>7225127349</b>
<b>Desarrollo Agropecuario, Ecología y Bienestar Animal</b>	<b>7222308794</b>
<b>Hospital Municipal</b>	<b>7161480482</b>
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>7442078023</b>
<b>Seguridad Publica Municipal</b>	<b>7225203103</b>
<b>Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Mexico</b>	<b>7296310219</b>
<b>Guardia Nacional</b>	<b>089</b>
<b>Comision Nacional Forestal (CONAFOR)</b>	<b>7282821925</b>
<b>Probosque</b>	<b>8005901700</b>
<b>Protectora de Bosques Región IV Tejupilco</b>	<b>7242670945</b>

## INVENTARIOS

La unidad de Protección Civil del municipio de Sultepec, será la encargada de abastecer los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales, atender a la población afectada que acuda a los refugios, llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben incluir los siguientes nombres, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la Coordinación Estatal de Protección Civil, esto si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de instancias estatales

- 18 elementos operativos 1 coordinador y 1 administrativo
- 3 unidades pick up
- 3 unidades cuatrimoto



## 12. GLOSARIO

**ABASTECIMIENTO:** entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

**ACCIDENTE:** evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

**AGENTE PERTURBADOR:** acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLOGICO:** calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO:** calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN QUIMICO:** calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SANITARIO:** calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO:** calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

**ALBERGADO:** persona que pernocta o vive en un albergue.

**ALBERGUE o REFUGIO:** lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

**ALERTAMIENTO:** primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

**AMENAZA:** riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

**ANALISIS DE VULNERABILIDAD:** técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

**APROVISIONAMIENTO:** función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.



Mediante estas de acciones la Administración Municipal 2025 – 2027, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil refrenda su compromiso de salvaguardar la integridad de las y los Sultepequenses, siempre con el afán de servir a la comunidad y velar por su bienestar.

**Bienestar Para Nuestra Gente.**



**PROTECCIÓN CIVIL**

**SULTEPEC  
ESTADO DE MÉXICO**